

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**36935** MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento 227/03 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Sentencia número 165/2008.

Procedimiento: Ordinario 227/2003.

En Madrid, a 30 de julio de 2008.

La Ilustrísima Señora doña Pilar López Asensio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 227/03 a instancia de doña Inmaculada Clemente Milán representada por la Procuradora doña Helena Fernández Castán y la Letrada doña Eva del Olmo Perales, contra don Luis, don Manuel, doña María Blanca, doña María Eugenia, don Carlos Méndez Domínguez y ignorados herederos de don Carlos Méndez Domínguez, sobre juicio ordinario, ha dictado la siguiente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por doña Inmaculada Clemente Milán, contra don Luis, don Manuel, doña María Blanca, doña María Eugenia, don Carlos Méndez Domínguez y ignorados herederos de don Carlos Méndez Domínguez, debo condenar y condeno a estos a que eleven a público el contrato privado de compraventa suscrito el 24 de marzo de 1972 entre don Luis Méndez Domínguez en nombre propio y de sus hermanos don Manuel, doña María Blanca, doña María Eugenio y don Carlos Méndez Domínguez como vendedor y don Antonio Luis Clemente López como comprador, que figura en el procedimiento como documento número 5 de la demanda. Las costas deberán ser abonadas por el demandado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Méndez Domínguez y doña M.<sup>a</sup> Blanca Méndez Domínguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 28 de septiembre de 2009.- El/La Secretario.

ID: A090077828-1